

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00099 00**

El memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en auto de fecha 17 de febrero de 2021, toda vez que la orden de pago se libró conforme los documentos aportados con la demanda.

En lo que respecta a la manifestación que al parecer es allegada por el ejecutado mediante correo electrónico, no puede ser atendido en razón a la cuantía del proceso donde no es viable obrar en causa propia, además no se ha notificado en legal forma.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 036, hoy 10 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a30432874ead519e645d71949f073c8ac9179565522e18a232ef46c66d96c9**

Documento generado en 09/03/2021 04:54:13 PM